



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-696/2019.

ACTOR: NABOR JULIO MALDONADO
GODÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, nueve de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y VISTA** dictado hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTAÑO ARAGÓN

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-696/2019

ACTOR: NABOR JULIO
MALDONADO GODÍNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario **Omar Bonilla Marín**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con (i) el acuerdo de tres de octubre, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal turna el expediente a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada y (ii) el oficio y anexos, signado por la Síndica del Ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz, documentación recibida el siete de octubre del año en curso.

Al respecto, con fundamento en el artículo 37, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente expediente **TEV-JDC-969/2019**.

SEGUNDO. Manifestaciones Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que se ordena agregar al expediente; y por realizadas las manifestaciones hechas por **el Congreso del Estado y el Ayuntamiento de Huayacocotla, ambos de Veracruz**, respecto de las cuales se reserva para que se pronuncie el Pleno de este Tribunal en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista. Con el punto (ii) de cuenta, así como lo remitido por el Congreso del Estado y el Ayuntamiento de Huayacocotla, ambos de Veracruz, el dos de octubre del año en curso, dese vista a la parte

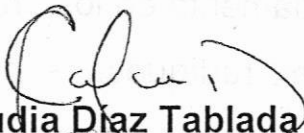
actora, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** a partir de la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga.

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia de la documentación referida, asimismo, se hace saber a la parte actora que, de no desahogar la vista, se resolverá con las constancias que obran en autos.

NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por **estrados** a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.
Conste.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Secretario de Estudio y Cuenta


Omar Bonilla Marín